

Demandante: ANGIE PAOLA MALDONADO ARIAS  
Demandado: SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A Y OTRO

## ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2019/00473-00

AL DESPACHO, pasa el presente proceso, para resolver memorial allegado a través de correo electrónico por la mandataria judicial de la demandante, solicitando se ordene el emplazamiento del demandado y se nombre curador Ad-litem.

*Bucaramanga, cinco de noviembre de dos mil veinte.*

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: [j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho le señala al togado que no se accede a lo solicitado en memorial que fue allegado al buzón digital del Despacho, por cuanto hecha de menos el envío de las notificaciones de conformidad con lo consagrado en los numerales 3º y 6º del Art. 291 del C.G.P. reza: “3. La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada (...) 6. Cuando el citado no comparezca dentro de la oportunidad señalada, el interesado procederá a practicar la notificación por aviso.” Aplicables por remisión analógica del art. 145 del C.P.T.S.S., comoquiera que SURAMERICANA aporporto dirección de residencias de la señora AMPARO BUSTOS PUENTES.

En consecuencia, dicha tarea recae en la parte actora y deberá agotar el respectivo tramite enviando la debida notificación a la dirección física aportada, siendo esta: Calle 20ª N° 21 – 166 Barrio El Progreso del municipio de Sabana de Torres, abonado telefónico: 318 4390958

**NOTIFÍQUESE,**

  
ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

α.R.R.–

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 de NOVIEMBRE 22 DE 2020

La Secretaria,

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA